



Cirigada

VISTO, la Ley 24.156 y sus modificaciones, la Ley 27.008 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto y el proceso electoral próximo para elección de rector y vicerrector, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 12 de la Ley N° 27.008 fija como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales para el Ejercicio 2015 la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y cuatro (\$ 38.934.999.164).

Que el anexo respectivo a tal artículo fija, para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de pesos seiscientos cincuenta y dos millones cincuenta y un mil trescientos setenta y ocho (\$ 652.051.378).

Que es facultad de este Consejo Superior incorporar el crédito correspondiente, efectuando la distribución por área presupuestaria e incisos.

Que la incorporación y distribución del crédito presupuestario total implicaría un profundo debate, puesto que todo presupuesto es, en sí mismo, reflejo económico de un proyecto político, y que tal debate debiera efectuarse posteriormente al día 05 de mayo de 2015, fecha de asunción de las autoridades rectorales electas.

Que es preciso que las distintas reparticiones cuenten con crédito presupuestario desde comienzo de año a los efectos de garantizar el normal desenvolvimiento de las diferentes actividades de esta Universidad.

Que resulta prudente incorporar crédito presupuestario por la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 495.735.358), cifra correspondiente al presupuesto incorporado por este cuerpo para el ejercicio 2014, conforme a la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para dicho ejercicio.

Que este Consejo Superior, dentro del marco normativo que lo rige, puede efectuar posteriores modificaciones si así lo entiende pertinente, incorporando en su oportunidad el saldo respectivo.

Que se ha expedido la Comisión de Presupuesto y Obras Públicas de éste Órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inc. 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:



Universidad Nacional de Río Cuarto

ARTICULO 1°- Aprobar para el Ejercicio 2015 el presupuesto asignado a la Universidad Nacional de Río Cuarto según Ley 27.008 - Art 12, por un monto total de pesos seiscientos cincuenta y dos millones cincuenta y un mil trescientos setenta y ocho (\$ 652.051.378).

ARTICULO 2°- Distribuir la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 495.735.358), de conformidad al detalle de las planillas Anexas, que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°- Determinar que el monto remanente entre el presupuesto aprobado y la suma distribuida, equivalente a pesos ciento cincuenta y seis millones trescientos dieciséis mil veinte (\$ 156.316.020), será distribuido con fecha posterior al 05 de mayo de 2015.


ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

RESOLUCION N°

452


PROF. MARCELO RUIZ
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. PABLO GALIMBERTI
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE GESTION PRESUPUESTARIA
SEGÚN PROGRAMA O EQUIVALENTE Y CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CULTURA Y EDUCACION
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PROGRAMA 1 - EDUCACION DE GRADO UNIVERSITARIO

INC.1	P.PPAL 1	P.PPAL 2	P.PPAL3	P.PPAL 4	TOTAL
GTOS. PERSONAL	420.837.110,28	28.696.960,12	3.291.775,52	757.279,57	453.583.125,49
SUBTOTAL	420.837.110,28	28.696.960,12	3.291.775,52	757.279,57	453.583.125,49

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
FAC. AGR. Y VET.	246.412,02	348.261,36	649.117,19	-	1.243.790,58
FAC. CS. EXACTAS	213.053,28	284.071,04	517.415,10	-	1.014.539,41
FAC. DE INGENIERIA	158.467,94	211.290,58	384.850,70	-	754.609,22
FAC. CS. ECONÓMICAS	152.484,20	203.312,26	370.318,77	-	726.115,23
FAC. CS. HUMANAS	186.377,60	248.503,47	452.631,32	-	887.512,38
SUBTOTAL	956.795,04	1.295.438,71	2.374.333,08	-	4.626.566,83

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
Prog. Esp. Doc. Y No Doc.	-	-	-	4.966.348,00	4.966.348,00
Prog Asignac. Recursos	-	-	-	-	0,00
SUBTOTAL	-	-	-	4.966.348,00	4.966.348,00

PROGRAMA : 2.-EDUCACION DE POSGRADO

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. DE POSG. Y COOP.	20.130,00	634.766,00	16.104,00	-	671.000,00
SUBTOTAL	20.130,00	634.766,00	16.104,00	-	671.000,00

PROGRAMA: 4.-EXTENSION

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. DE EXTENSION	34.892,00	201.300,00	38.918,00	60.390,00	335.500,00
SUBTOTAL	34.892,00	201.300,00	38.918,00	60.390,00	335.500,00

ACTIV.CENTRAL 5.1.-SERVICIOS ACADEMICOS

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.ACADEM.	130.548,88	163.186,10	172.511,02	-	466.246,00
BIBLIOTECA	-	-	289.300,00	-	289.300,00
SUBTOTAL	130.548,88	163.186,10	461.811,02	-	755.546,00

ACTIV.CENTRAL 5.2.-SERV.DE GESTION, ADMINIST. Y CONTROL

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SECRETARIA GRAL.	295.240,00	380.860,94	6.710,00	-	682.810,94
U.A.I.	2.684,00	10.736,00	13.420,00	-	26.840,00
SEC. PLAN. y REL. INST.	13.420,00	53.680,00	40.260,00	-	107.360,00
SECRETARIA DE TRABAJO	308.660,00	659.686,94	186.538,00	-	1.154.884,94
SUBTOTAL	620.004,00	1.104.963,88	246.928,00	-	1.971.895,88

ACT.CENTRAL: 5.3.-SERVICIOS PROFESIONALES

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
C.COMPUT	0,00	294.272,42	0,00	-	294.272,42
Coord.Instit.	0,00	33.550,00	197.166,64	-	230.716,64
SUBTOTAL	-	327.822,42	197.166,64	-	524.989,06

ACT.CENTRAL: 5.4. SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC BIENESTAR	304.298,50	440.981,20	142.520,40	-	887.800,10
BECAS ALUMNOS	-	-	-	9.914.707,16	9.914.707,16
SUBTOTAL	304.298,50	440.981,20	142.520,40	9.914.707,16	10.802.507,26



Universidad Nacional de Río Cuarto

ACT.CENTRAL: 5.5.-SERV.DE ADMINIST.ECON.-FINANCIERA

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. ECONOMICA	26.840,00	79.178,00	28.182,00	-	134.200,00
SUBTOTAL	26.840,00	79.178,00	28.182,00	-	134.200,00

ACT.CENTRAL: 5.6.-SERVICIOS GENERALES

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.COORD.TECNICA	124.806,00	93.604,50	405.619,50	-	624.030,00
SERVICIOS GENERALES	-	5.875.442,00	-	-	5.875.442,00
LIMPIEZA	-	5.356.000,00	-	-	5.356.000,00
PUBLICIDAD - Comunic. Instit.	-	107.360,00	-	-	107.360,00
SUBTOTAL	124.806,00	11.432.406,50	405.619,50	-	11.962.832,00

ACT.CENTRAL 5.7.-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC COORD. TEC.	134.200,00	134.200,00	-	-	268.400,00
SUBTOTAL	134.200,00	134.200,00	-	-	268.400,00

ACT. CENTRAL 5.8.-OBRAS PUBLICAS

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
OBRAS PUBLICAS	-	-	986.594,48	-	986.594,48
SUBTOTAL	-	-	986.594,48	-	986.594,48

Total Cultura y Educacion	491.589.505,00
----------------------------------	-----------------------

PROGRAMA : 3 - INVESTIGACION

OTROS GASTOS	INC.2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. CIENCIA Y TEC.	508.806,52	1.097.613,04	712.329,13	1.827.104,32	4.145.853,00
					-
					-
SUBTOTAL	508.806,52	1.097.613,04	712.329,13	1.827.104,32	4.145.853,00

Total Ciencia y Técnica	4.145.853,00
--------------------------------	---------------------

TOTAL GENERAL	495.735.358,00
----------------------	-----------------------

PROF. MARCELO RUIZ
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. PABLO GALIMBERTI
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto